

BASES PARA LA PROVISIÓN DE 40 PLAZAS DE CONDUCTOR-PERCEPTOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A. (EMTUSA)

- 1. CLASIFICACIÓN:** Conductor-perceptor
- 2. SISTEMA DE ACCESO:** Oposición
- 3. NÚMERO DE PLAZAS:** 40.
37 en turno libre
03 reservadas a personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, (Artículo 59 de la Ley 7/2007 de 12 de abril)
- 4. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**
Los/as aspirantes abonarán 16,20 euros en concepto de derechos de inscripción en la citada convocatoria, que pagarán mediante transferencia bancaria a la cuenta de LIBERBANK IBAN ES94 2048 0003 65 3400069934.
- 5. TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA**
Graduado en enseñanza secundaria obligatoria o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.
- 6. OTROS REQUISITOS EXIGIDOS:**
 - 6.1. Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero, en los términos previstos en la Legislación de extranjería correspondiente.
 - 6.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - 6.3. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/2007, los aspirantes a los que se reconozca el derecho a concurrir por la reserva de discapacitados (con un grado de discapacidad igual o superior al 33%) figurarán en la lista definitiva en el orden que resulte de la puntuación que obtuvieran. Las plazas no cubiertas en este turno de reserva se acumularán al resto
 - 6.4. Haber abonado los derechos de inscripción, debiendo adjuntar justificante del pago en el que figurará el nombre del candidato/a.
 - 6.5. Adjuntar a la inscripción documento acreditativo de la titulación exigida para el puesto.
 - 6.6. Estar en posesión del carnet de conducir tipo "D". En caso de titulaciones o permisos obtenidos en el extranjero deberá estar en

posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

- 6.7. Estar en posesión del certificado de aptitud profesional (CAP) en los términos establecidos en el R.D. 1032/2007, de 20 de julio.
- 6.8. No estar inmerso en ningún proceso judicial que pueda llevar la suspensión del carné de conducir o la privación de libertad u otras causas.
- 6.9. Certificado saldo positivo en los puntos del carnet

7. EJERCICIOS:

- 7.1. Primer ejercicio: Prueba de aptitud psico-social: Se llevará a cabo mediante la realización de pruebas psicotécnicas tendentes a comprobar que la aptitud y los rasgos de personalidad del/la aspirante son los adecuados para el puesto a desempeñar. Se consideran como apto las 240 mejores calificaciones
- 7.2. Segundo ejercicio: Prueba de conocimientos: Contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas relacionadas con el temario, en las que sólo una será la correcta. Se puntuará de 0 a 10 puntos, continuando en el proceso selectivo las 80 mejores calificaciones.
- 7.3. Tercer ejercicio: Prueba práctica: Consistirá en la realización de una prueba de conducción en uno de los autobuses de la flota de EMTUSA. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.
El orden de clasificación se establecerá mediante la suma de los ejercicios 2 y 3, siendo consideradas como apto las 40 mejores calificaciones resultantes de la mencionada suma.

En caso de que se produzcan empates se dirimirá el orden en la lista en base a los siguientes criterios:

- 1º Ser mujer, atendiendo a la subrepresentación que el género femenino tiene en el sector.*
- 2º Haber obtenido la nota más alta en la prueba práctica.*

- 7.4. Cuarto ejercicio: Entrevista personal. Se valorará la actitud e idoneidad de los/as aspirantes adecuados para el ejercicio del puesto a desempeñar. Se puntuará como apto o no apto.

8. RECONOCIMIENTO MÉDICO

Se realizará a cada uno de los/as aspirantes que hayan superado las fases anteriores un reconocimiento médico obligatorio de aptitud para la profesión ofertada por el Servicio Mancomunado de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Gijón, cumpliendo la normativa vigente.

Aquellos/as aspirantes que habiendo superado todos los ejercicios y recibido la calificación de apto en el reconocimiento médico, obtengan un número de orden igual al número de plazas convocadas serán contratados de forma indefinida como relevistas para atender las jubilaciones parciales previstas en la empresa hasta el 31 de diciembre de 2018.

Si alguno de los 40 aspirantes fuese declarado no apto en la entrevista personal o en el reconocimiento médico o, renunciase a la plaza antes de su incorporación, su puesto sería ocupado por el candidato que le sigue en la lista correspondiente.

9. TEMARIO

Tema 1. Cultura general.

Tema 2. Reglamentación. Manual de Reglamentación para la obtención del permiso de conducción clase D. Conocimientos específicos para la conducción de autobuses.

Tema 3. Mecánica del automóvil. Conocimientos de la mecánica del mantenimiento del automóvil requerido para la obtención del permiso de conducción clase D.

Tema 4. Callejero del municipio de Gijón y conocimiento de líneas de EMTUSA.

Tema 5. Reglamento para la Prestación del Servicio de EMTUSA